1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de 2 San Salvador, a las diez horas del día ocho de octubre de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria 3 girada por la Señora Presidenta Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para la celebración de 4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la 5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA 6 JOSA DE PARADA, el Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, la Licenciada MARÍA 7 PETRONA CHÁVEZ SOTO, la Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ, el Licenciado 8 SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN y el Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila Delgado. Punto 9 uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba 10 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración 11 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta 12 la sesión a las diez horas con quince minutos. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a consideración 13 del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: Punto tres. Lectura y 14 consideración del acta treinta y siete -dos mil diecinueve. Punto cuatro. Informe de Comisiones y 15 Presidencia. **Punto cinco.** Cumplimiento del literal b) del punto cuatro punto dos del acta treinta y siete –dos 16 mil diecinueve. Punto seis. Notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el expediente con 17 referencia trescientos catorce -dos mil quince. Punto siete. Informe de seguimiento en cumplimiento del 18 punto ocho del acta treinta y cuatro –dos mil diecinueve. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto** 19 uno. Escrito presentado por el señor Ciro Arturo Ruiz Torres. Punto ocho punto dos. Jefa de la Unidad 20 Financiera Institucional presenta informe sobre la ejecución del presupuesto institucional, correspondiente al 21 período enero – septiembre de dos mil diecinueve. Punto ocho punto tres. Jefa de la Unidad Financiera 22 Institucional presenta informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del 23 Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil diecinueve, correspondiente al tercer 24 trimestre de dos mil diecinueve. Punto ocho punto cuatro. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta 25 informe en cumplimiento del literal b) del punto nueve punto tres del acta treinta y dos -dos mil diecinueve. 26 Punto ocho punto cinco. Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal 27 correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve. Punto ocho punto seis. Gerente General solicita 28 autorizar la prórroga de contrato de arrendamiento de la sede regional de San Miguel. Punto ocho punto 29 siete. Secretario Ejecutivo presenta informe de cumplimiento de objetivos operativos uno y dos del Plan 30 Anual de Trabajo, correspondiente al tercer trimestre de dos mil diecinueve. Punto ocho punto ocho. 31 Secretario Ejecutivo presenta expediente del proceso evaluativo dos mil diecinueve de los Juzgados de

1 Primera Instancia y Cámaras de las zonas paracentral, occidental, oriental y central del País. **Punto ocho** 2 punto nueve. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una 3 actividad en la programación trimestral. Punto ocho punto diez. Directora de la Escuela de Capacitación 4 Judicial solicita autorizar la incorporación de dos actividades en la programación trimestral. Punto ocho 5 punto once. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el acto de graduación y 6 clausura del Programa de Especialización en Materia de Familia –PEMFA-. Punto nueve. Varios. Punto 7 nueve punto uno. Solicitudes de licencias de empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto 8 nueve punto dos. Informe de cumplimiento de los literales b) y c) del punto siete punto dos de la sesión 9 treinta y siete -dos mil diecinueve. Agenda que fue sometida a la autorización del Pleno, la cual fue 10 aprobada de la forma en que se ha enunciado. Asimismo se hace constar que agotado el punto anterior se 11 incorporó a la sesión el señor Consejal, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto tres. 12 LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y SIETE -DOS MIL DIECINUEVE. Acto seguido se 13 procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria treinta y siete -dos 14 mil diecinueve; la cual fue aprobada por el Pleno con la incorporación de las observaciones realizadas por 15 las Señoras y Señores Consejales. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Se hace 16 constar que al momento de iniciar el tratamiento del punto de los informes se incorporó a la celebración de la 17 sesión la señora Consejal, Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cuatro punto uno. 18 INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. Expresa la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi 19 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, que en virtud del acuerdo adoptado en el 20 punto seis punto cinco de la sesión treinta y seis -dos mil diecinueve, celebrada el veinticuatro de 21 septiembre del presente año, el Pleno delegó en la Comisión que coordina, presentar un informe sobre el 22 escrito de alegación suscrito por la licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, Jueza Propietaria del Juzgado 23 Tercero de Familia de San Salvador. La comisión para darle cumplimiento al acuerdo anteriormente 24 relacionado, al hacer un análisis sobre el cumplimiento de plazos determinó que la alegación fue interpuesta 25 dentro del plazo estipulado en el artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de 26 Cámara de Segunda Instancia Manual de Evaluación. Al analizar el contenido del mismo se advirtió que este 27 se interpuso en contra el resultado del Informe de la Unidad Técnica de Evaluación de fecha veintidós de 28 agosto de dos mil diecinueve, en el que se otorgó un resultado total de noventa y uno punto noventa y un 29 puntos, distribuidos así: cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos en el área de administración del tribunal; 30 y cuarenta y nueve punto veinticinco puntos en el área de administración de justicia; calificándose la gestión 31 en el período evaluado con un resultado Excelente. Los argumentos esgrimidos en la alegación por la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Licenciada Vásquez Pérez se orientan a la puntuación otorgada en el CRITERIO SEIS, SUBCRITERIO TRES (seis punto tres), en los siguientes términos: "Con respecto a la inasistencia injustificada a una actividad académica convocada por la Escuela de Capacitación Judicial denominada "EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO JUDICIAL, DERECHOS, GARANTIAS Y MECANISMOS DE DEFENSA", que se llevó a cabo durante el periodo comprendido del dieciocho al veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, por lo que perdió el valor asignado de cinco punto treinta y tres de los puntos correspondientes al Criterio seis, expone que luego de haber revisado el expediente físico que lleva de las diferentes convocatorias que recibe, así como su correo electrónico pudo constatar que no recibió ninguna convocatoria para ese curso, además por comprender dicho curso varios días, debió haber solicitado juez(a) suplente, además, en todo caso si hubiese sido su responsabilidad el no poder asistir, lo hubiese justificado oportunamente, porque conoce que se trata de un criterio evaluado, y por ser de mucho interés para ella, porque le hubiera servido para ampliar los conocimientos y en particular hubiese sido muy interesante recibirla. Otro de los argumentos esgrimidos en el escrito de alegación es con relación con el resultado obtenido en el CRITERIO SIETE, SUBCRITERIO DOS (siete punto dos), en los siguientes términos: con respecto al incumplimiento de plazos para notificar en quince expedientes señalados, considera oportuno recalcar el hecho que cada año la carga laboral se incrementa aún más, lo que genera que humanamente se vuelva imposible poder cumplir en todos los expedientes (procesos o diligencias), los plazos establecidos para cada acto procesal y específicamente en cuanto a los diferentes actos de comunicación, ya que únicamente cuenta con un notificador, quien además debe enfrentar la problemática social de muchos lugares considerados de alto riesgo, donde le restringen el ingreso bajo amenazas, así como la carga casi habitual del tráfico, circunstancias todas que imposibilitan agilizar la realización de los diferentes y abundantes actos de comunicación, por lo que para coadyuvar a ello, la suscrita frecuentemente se auxilia de la secretaria de este Juzgado para que los realice vía fax, equipos que a veces presentan fallas, pero, aun con las diferentes alternativas que se utilizan, no se logra cumplir con todos los plazos procesales en cada uno de los expedientes asignados a este Tribunal. Así mismo, y en relación a dicho punto consideró que los evaluadores deben tomar en cuenta que en materia de familia es aplicable la ley especial de la materia, que es la Ley Procesal de Familia, en donde se establecen los plazos procesales, y en cuanto a las citas y notificaciones para las audiencias el artículo treinta y seis de dicha ley, regula que cuando se señala una audiencia las partes deben ser citadas por lo menos con tres días de antelación; por lo anterior ese es el plazo que cumplimos, por ser el aplicable, ya que el Código Procesal

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Civil y Mercantil, según el artículo doscientos dieciocho de la Ley Procesal de Familia, es aplicable solo de manera supletoria en lo que no está regulado en esta Ley. Así mismo sugiere, y como una rectificación de los datos consignados en las diligencias de jurisdicción voluntaria Número cero cuatro seis tres cinco/dieciocho, que se encuentra entre los observados, al revisar el expediente constató que la resolución que contiene la admisión de la solicitud es de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, que fue notificada el veintidós de junio de dos mil dieciocho y la audiencia de sentencia se llevó a cabo el dieciocho de julio de dos mil dieciocho, por lo que existe error en las fechas, pues aparece que la admisión es del once de agosto de dos mil dieciocho y que se notificó el uno de octubre de dos mil dieciocho; por lo cual solicitó tomar nota al respecto. Por todo lo antes relacionado, pide se le tenga por desvanecida las observaciones realizadas en su evaluación. Al estudiar el informe rendido para tal efecto por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, el cual ha sido rendido por medio de memorándum con referencia UTE/SEJEC/ciento cuarenta y seis/dos mil diecinueve, dirigido al Honorable Pleno, remitido juntamente con expediente original de evaluación que consta de setenta y un folios; en dicho informe el licenciado Romero Hernández, expone, que la funcionaria evaluada, presentó su alegación argumentando inconformidad en el porcentaje obtenido en el CRITERIO SEIS, al perder cinco punto treinta y tres puntos; y en el criterio SEPTIMO, por la pérdida de dos puntos del porcentaje asignado a dicho criterio, correspondiente a la Observancia de los plazos procesales para resolver y para la práctica de las diligencias judiciales. En relación con el criterio seis, la funcionaria evaluada no estar de acuerdo con el resultado por no haber recibido convocatoria alguna, para asistir a la capacitación judicial "EL PROCEDIMIENJO DISCIPLINARIO JUDICIAL, DERECHOS, GARANTIAS Y MECANISMOS DE DEFENSA" del dieciocho al veinticinco de mayo de dos mil dieciocho; no obstante, con el informe presentado por el equipo evaluador, y sus anexos, el cual corre agregada de folios sesenta y siete a folios setenta y uno, se comprueba lo contrario. Expone además el licenciado Romero Hernández, que la perdida de porcentaje en el Criterio siete, está respaldada por los incumplimientos señalados por el equipo evaluador, en el que de treinta expedientes analizados, quince resultaron con incumplimiento de plazo para realizar las notificaciones, dichos expedientes se detallan en el informe de la Unidad Técnica de Evaluación que corre agregado de folios sesenta y sesenta y uno del expediente de evaluación, lo cual le fue notificado a la funcionaria evaluada. No obstante el aumento de la carga laboral aludido por la funcionaria, la imposibilidad de agilizar la realización de los diferentes y abundantes actos de comunicación, error de fechas en uno de los expedientes notificado, etc., la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, estima que es recomendable confirmar la pérdida del porcentaje en el criterios seis y siete". En virtud a las consideraciones anteriores la Comisión establece lo siguiente. A) Corren agregados al

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

expediente, copias del envío y contestación de correo electrónico, enviado por la señora Xiomara Vanegas, empleada de la Escuela de Capacitación Judicial, de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve a las tres horas con diez minutos de la tarde, en el que le comunica a la licenciada Vásquez Pérez, que se intentó enviarle por fax la convocatoria a la capacitación, pero que se la envía por ese medio técnico; recibiéndose respuesta por parte de la licenciada Vásquez Pérez, ese mismo día a las cuatro horas con veinticinco minutos de la tarde. En virtud de lo antes relacionado, se debe confirmar la no asignación de puntos en relación a este subcriterio. B) En el informe suscrito por los evaluadores judiciales, se relaciona de manera clara los procesos con incumplimiento de plazo para notificar, lo cual es confirmado por la funcionaria, al manifestar que las medidas empleadas hasta la fecha, no han permitido disminuir los mismo, en ese mismo sentido, como ya ha sido propuesto por esta Comisión en casos anteriores, los evaluadores tienen la responsabilidad de precisar los incumplimientos que encontraren en la realización de su trabajo, por lo que no les corresponde como lo solicita la funcionaria evaluada, de efectuar un análisis si los mismos se encuentran justificados o no, por lo que se deberá confirmar la asignación proporcional de puntos efectuada en este subcriterio, debiéndose corregir como lo señala la funcionaria evaluada, que en la diligencia de jurisdicción voluntaria número cero cuatro seis tres cinco /dieciocho, la admisión de la solicitud es de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, y su notificación el veintidós de junio de dos mil dieciocho, caso en el que siempre existe el incumplimiento de plazo para notificar. En virtud de lo antes relacionado, esta Comisión **DICTAMINA**: uno) Proponer al honorable Pleno del Consejo, CONFIRME el resultado obtenido por la licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San Salvador, quien obtuvo un resultado total de noventa y uno punto noventa y un puntos, distribuidos en cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos en el área de administración del tribunal; y cuarenta y nueve punto veinticinco puntos en el área de administración de justicia; con una calificación de su gestión en el período evaluado de Excelente; dos) Se tengan por no justificada la inasistencia a un evento de capacitación relacionada con el criterio seis subcriterio tres, por correr agregado al expediente de evaluación, la comunicación por correo electrónico de la convocatoria a la capacitación denominada PROCEDIMIENJO DISCIPLINARIO JUDICIAL, DERECHOS, GARANTIAS Y MECANISMOS DEFENSA", efectuado por la señora Xiomara Vanegas de la Escuela de Capacitación Judicial y la contestación de la licenciada Vásquez Pérez de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho a las cuatro horas y veinticinco minutos de la tarde; tres) Se tengan por no justificados los incumplimientos de plazo para notificar en quince expedientes relacionados en criterio siete subcriterio dos, en vista de haberse precisado en el informe de evaluación los incumplimientos de plazo, inclusive de la diligencia de jurisdicción voluntaria

1 número cero cuatro seis tres cinco/dieciocho, en el cual se deberá corregir la observación, indicándose que 2 la admisión de la solicitud es de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, y su notificación se realizó hasta 3 el veintidós de junio de dos mil dieciocho. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno 4 ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo 5 de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; b) Tener por cumplido de parte de la Comisión de 6 Evaluación el acuerdo adoptado en el punto seis punto cinco de la sesión treinta y seis –dos mil diecinueve, 7 celebrada el veinticuatro de septiembre del presente año; c) Confirmar el resultado obtenido por la 8 Licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, Jueza Propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San 9 Salvador, quien obtuvo un resultado total de noventa y uno punto noventa y un puntos, distribuidos en 10 cuarenta y dos punto sesenta y seis puntos en el área de administración del tribunal; y cuarenta y nueve 11 punto veinticinco puntos en el área de administración de justicia; con una calificación de su gestión en el 12 período evaluado de Excelente; d) Tener por no justificada la inasistencia a un evento de capacitación 13 relacionada con el criterio seis subcriterio tres, por correr agregado al expediente de evaluación, la 14 comunicación por correo electrónico de la convocatoria a la capacitación denominada 15 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO JUDICIAL, DERECHOS, GARANTIAS Y MECANISMOS DE DEFENSA", efectuado por la señora Xiomara Vanegas de la Escuela de Capacitación Judicial y la 17 contestación de la licenciada Vásquez Pérez de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho a las cuatro 18 horas y veinticinco minutos de la tarde; e) Tener por no justificados los incumplimientos de plazo para 19 notificar en quince expedientes relacionados en criterio siete subcriterio dos, en vista de haberse precisado 20 en el informe de evaluación los incumplimientos de plazo, inclusive de la diligencia de jurisdicción voluntaria 21 número cero cuatro seis tres cinco/dieciocho, en el cual se deberá corregir la observación, indicándose que 22 la admisión de la solicitud es de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, y su notificación se realizó hasta 23 el veintidós de junio de dos mil dieciocho; f) De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la 24 Ley de Procedimientos Administrativos, se hace saber a la Licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, Jueza 25 Propietaria del Juzgado Tercero de Familia de San Salvador, que con la decisión ya tomada y aludida en los 26 literales c), d) y e), procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración, que deberá plantearse 27 ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes a la notificación de 28 esta decisión, en caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del expediente; y d) 29 Estando presente la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la 30 Comisión de Evaluación, se da por notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificar también al jefe 31 de la Unidad Técnica de Evaluación y a la Licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, Jueza Propietaria del

16

1 Juzgado Tercero de Familia de San Salvador, para los efectos correspondientes. Punto cuatro punto dos. 2 INFORME DE PRESIDENCIA. Expresa la Señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de 3 Parada, que ha recibido nota con referencia IEESFORD/CE/CMSH/ciento treinta y cinco/dos mil diecinueve, 4 fechada el dos de octubre de dos mil diecinueve, suscrita por la señora Claudia María Samayoa Herrera, 5 Rectora del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática del Ministerio de 6 Relaciones Exteriores (IEESFORD); mediante el cual remiten tarjeta de invitación a la Conferencia 7 denominada "El trabajo de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH): 8 Oportunidades y desafíos para El Salvador": actividad de proyección social de tal institución que se realizará 9 gracias a la visita que hará al país el Secretario General HCCH, Doctor Christophe Bernasconi y el Oficial 10 para América Latina de la HCCH, el Doctor Ignacio Goicoechea; a realizarse este mismo día de las dieciséis 11 a las dieciocho horas, en el Salón Conchagua de la IEESFORD; invitación que la señora Presidenta hace 12 extensiva a los miembros del Pleno que tengan interés de participar, proporcionando la invitación donde se 13 precisa la forma de confirmación y contactos para tal efecto. Luego de escuchado el informe rendido por la 14 Presidenta y habiéndose generado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA**: a) Tener por 15 recibido el informe rendido por la Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; y b) 16 Encontrándose presentes las señoras y señores Consejales, se dan por notificados de la invitación al 17 evento, para los efectos correspondientes. Punto cinco. CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO 18 CUATRO PUNTO DOS DEL ACTA TREINTA Y SIETE -DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo 19 expresa que para darle cumplimiento a lo acordado en el literal b) del punto cuatro punto dos del acta treinta 20 y siete –dos mil diecinueve, se encomendó a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial un total de 21 diez claves distintas de test a utilizarse en el proceso de Selección de aspirantes a los cargos de Juez(a) 22 Propietario(a) del Juzgado de Paz de El Rosario, y Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San 23 Carlos, ambos del departamento de Morazán; para darle cumplimiento a lo que establece el artículo 24 diecinueve del Manual de Selección de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de 25 Primera Instancia y de Paz; en virtud a lo anterior y según memorándum ECJ-D-ciento veinticinco/dos mil 26 diecinueve, fechado siete de octubre del presente año, suscrito por la Master Dania Elena Tolentino 27 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; se puso a disposición de la Presidencia un 28 paquete conteniendo los diez test solicitado en sobres cerrados y sellados. Acto seguido se entregó al 29 Secretario Ejecutivo lo remitido, procediendo a la verificación del contenido, siendo que efectivamente se 30 reciben diez sobres con igual número de test, acto seguido se procedió a poner a disposición del Pleno los 31 mismos, designándose que la insaculación de test esté a cargo de la señora Consejal, Licenciada María

1 Petrona Chávez Soto; la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; el señor Consejal, 2 Licenciado Alcides Salvador Funes Teos; el señor Consejal, Licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; y 3 la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; quienes escogieron un sobre cada uno del 4 total de diez, los test no insaculados fueron embalados nuevamente por el Secretario Ejecutivo y se 5 agregarán a los anexos del acta de esta sesión; los test que fueron insaculados fueron identificados con las 6 leyendas CLAVE UNO, CLAVE DOS, CLAVE TRES, CLAVE CUATRO y CLAVE CINCO, los cuales se 7 enviaron para su reproducción a razón de veinticuatro ejemplares por clave, debiendo poner a disposición 8 de la Presidencia las reproducciones de los test para llevarse a las aulas A y tres para la realización de la 9 prueba de conocimiento, la cual está programada a realizarse a las trece horas con treinta minutos de este 10 día. Culminado el procedimiento anterior, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el memorándum ECJ-11 D-ciento veinticinco/dos mil diecinueve, fechado siete de octubre del presente año, suscrito por la Master 12 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y la documentación 13 adjunta que refiere; b) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el literal b) del punto cuatro punto dos del 14 acta de la sesión treinta y siete -dos mil diecinueve, celebrada el día uno de octubre de dos mil diecinueve; 15 y c) Estando presente las señoras y señores Consejales se dan por notificado del acuerdo adoptado, el cual 16 también se deberá notificar a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y al Jefe de la Unidad 17 Técnica de Selección, para los efectos correspondientes. Punto seis. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO 18 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA TRESCIENTOS CATORCE 19 -DOS MIL QUINCE. El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno la 20 notificación que hace la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la 21 resolución dictada a las quince horas con cuarenta y seis minutos del veintiséis de agosto de dos mil 22 diecinueve, en el proceso marcado con la referencia trescientos catorce -dos mil quince. La resolución que 23 se hace del conocimiento es la sentencia definitiva, en donde se ha fallado en el sentido siguiente: uno) 24 Declarar que el contenido de la letra c) del artículo cincuenta y cinco de la Ley de Servicio Civil <<(...) Si 25 vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior el funcionario o empleado no hubiere presentado 26 oposición(...) quedará despedido o destituido definitivamente (...)>>>- ha sido derogado, según el artículo 27 doscientos cuarenta y nueve de la Constitución, por violentar flagrantemente el artículo doce de este último 28 cuerpo normativo. Dos) Remitir a la Sala de lo Constitucional una certificación de esta sentencia para los 29 efectos del artículo setenta y siete –E de la Ley de Procedimientos Constitucionales. Tres) Declarar ilegal la 30 resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, de las nueve horas con cinco minutos del ocho de 31 julio de dos mil quince, mediante la cual ser revocó la resolución de la Comisión de Servicio Civil del

1 Consejo Nacional de la Judicatura, de las quince horas del doce de junio de dos mil quince, y se confirmó la 2 decisión del Consejo Nacional de la Judicatura de destituir a la señora Inés Yanira Avilés Ayala, del cargo de 3 Secretaria IV, por no haberse opuesto en tiempo a la acción iniciada en su contra. Cuatro) Condenar en 4 costas a la autoridad demandada, conforme al derecho común. Cinco) Como medida para restablecer el 5 derecho violado la señora Inés Yanira Avilés Ayala, deberá continuar desempeñando sus labores en el 6 cargo que ocupa dentro de la institución; y se ordena al Consejo Nacional de la Judicatura que le paque el 7 equivalente a tres meses de salarios de conformidad con el artículo sesenta y uno inciso cuarto de la Ley de 8 Servicio Civil. Seis) Habilitar a la demandante la correspondiente acción por los daños y perjuicios que se le 9 ocasionaron, contra las personas que suscribieron el acto que se declara ilegal. El Pleno considera que 10 antes de procederse al cumplimiento de lo resuelto es necesario que tal proveído sea analizado por la 11 Unidad Técnica Jurídica, ya que según registros de la institución la señora Inés Yanira Avilés Ayala nunca 12 fue separada de su cargo, por lo que en ningún momento se le ocasionó perjuicio alguno, hasta recibir el 13 informe se analizará las acciones a emprender sobre el caso. Luego de la discusión y deliberación, el Pleno 14 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la notificación de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo 15 dictada a las quince horas con cuarenta y seis minutos del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, en el 16 proceso marcado con la referencia trescientos catorce -dos mil quince; b) Remitir copia del proveído judicial 17 relacionado en el literal anterior a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica a efecto que formule informe al 18 Pleno sobre las implicaciones de lo resuelto por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo en el 19 numeral cinco del fallo, el cual deberá rendirse para conocerse en una próxima sesión; c) Ratificar el 20 acuerdo adoptado en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Gerencia General y Jefa de 21 la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos correspondientes. Punto siete. INFORME DE 22 SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO DEL ACTA TREINTA Y CUATRO -DOS MIL 23 DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento al acuerdo 24 adoptado en el punto ocho de la sesión treinta y cuatro -dos mil diecinueve, celebrada el diez de septiembre 25 de dos mil diecinueve; en el que se conoció la invitación para participar en la VIII reunión de puntos de contacto y enlace de IBERRED y la celebración del XV Aniversario de la creación de IBERRED, en el que se 26 27 acordó autorizar la postulación y aplicación de la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de 28 Escobar y del señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, para participar de dicho evento a 29 realizarse en Madrid, España del veintiocho al treinta de octubre de dos mil diecinueve; habiéndoseles 30 encomendado que se informara oportunamente los costos cubiertos por los organizadores y aquellos en que 31 deberá incurrir el Consejo Nacional de la Judicatura. Al respecto expresa la señora Presidenta, Doctora

6

1 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada que ha recibido comunicación vía correo electrónico de la Secretaría 2 General Permanente de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), fechada 3 treinta de septiembre del presente año, donde informan que han recibido las aplicaciones de la señora 4 Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y del señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador 5 Funes Teos; a quienes han inscrito para participar del evento, siendo que IberRed se hará cargo de los gastos de alojamiento de los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de octubre del presente año, 7 alimentación y traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto de la señora Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo 8 de Escobar; respecto al señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, brindarán únicamente 9 traslado interno aeropuerto-hotel-aeropuerto y comidas durante las sesiones de trabajo. El boleto de avión 10 para ambos participantes deberá ser cubierto por el Consejo Nacional de la Judicatura e instan a que de 11 manera urgente se les remitan los itinerarios de vuelo de los mismos. Luego de la discusión y deliberación 12 respectiva, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe de las gestiones de aplicación, inscripción y 13 costes cubiertos por los organizadores del evento denominado VIII reunión de puntos de contacto y enlace 14 de IBERRED y la celebración del XV Aniversario de la creación de IBERRED; b) Designar a la señora 15 Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar como el enlace del Consejo Nacional de la Judicatura 16 en IberRed; y al señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos como suplente de enlace del 17 Consejo Nacional de la Judicatura en IberRed; c) Encomendar misión oficial a la señora Consejal, 18 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y al señor Consejal, Licenciado Alcides Salvador Funes Teos, 19 para que participen en el evento denominado: "VIII reunión de puntos de contacto y enlace de IberRed y la 20 celebración del XV Aniversario de la creación de IberRed, que tendrá lugar en Madrid, España del veintisiete 21 al treinta de octubre de dos mil diecinueve; d) Autorizar a la señora Consejal, Doris Deysi Castillo de 22 Escobar el pago de boleto de ida y vuelta a Madrid, España, así como el pago de viáticos y los gastos que le 23 correspondan conforme al Reglamento de viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión 24 oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que 25 la institución anfitriona le proporcionará hospedaje, alimentación y el transporte interno durante los días 26 veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de octubre del presente año; e) Autorizar al señor Consejal, 27 Alcides Salvador Funes Teos el pago de boleto de ida y vuelta a Madrid, España, así como el pago de 28 viáticos, hospedaje y los gastos que le correspondan conforme al Reglamento de viáticos del Consejo 29 Nacional de la Judicatura, para la misión antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del 30 presupuesto del Consejo, debido a que la institución anfitriona le proporcionará alimentación y el transporte 31 interno durante los días del evento; f) Ratificar el acuerdo adoptado en esta sesión; y g) Encontrándose

1 presentes la señora Presidenta, Doctora (H.C.) Marían Antonieta Josa de Parada, la señora Consejal, 2 Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, 3 quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la 4 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del 5 Departamento de Recursos Humanos, a la Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y a la Red 6 Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), para los efectos pertinentes. **Punto ocho.** 7 CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR CIRO 8 ARTURO RUIZ TORRES. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el 9 veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrita por el señor Ciro Arturo Ruiz conocido por Ciro Arturo 10 Ruiz Torres, quien entre otras cosas, manifiesta que en el Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, 11 bajo referencia dos mil noventa y nueve-EM-ochenta y siete(primeroM), se sigue un proceso de liquidación 12 de la indemnización que le corresponde como co-propietario del cincuenta por ciento de un inmueble que le 13 fue expropiado en el año de mil novecientos ochenta, por el Instituto Salvadoreño de Transformación 14 Agraria; sin embargo, a su persona no se le ha resuelto el pago de indemnización, lo cual le afecta ya que 15 no existe razón legal alguna que impida a la señora Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, finalizar 16 el procedimiento, pues tal dilatación conculca el mandato Constitucional que rige al Órgano Jurisdiccional; 17 agregando que la retardación en pagarle la indemnización después de las retenciones de Ley y cancelar las 18 obligaciones a su cargo en dicho procedimiento, le está causando graves daños irreparables o de difícil 19 reparación; por todo lo anterior, solicita interpongan sus buenos oficios ante la Juez Primero de lo Mercantil 20 de San Salvador, para que su caso sea resuelto y se cancele la indemnización después de las retenciones 21 de Ley y pagos a sus acreedores. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el 22 veinticuatro de septiembre del año en curso, suscrita por el señor Ciro Arturo Ruiz conocido por Ciro Arturo 23 Ruiz Torres; b) Remitir tal nota a la Unidad Técnica de Evaluación a efecto que se haga la investigación 24 pertinente sobre los señalamientos hechos por el señor Ciro Arturo Ruiz conocido por Ciro Arturo Ruiz 25 Torres, debiendo presentar oportunamente el informe respectivo al Pleno; c) Notificar el presente acuerdo a 26 la Unidad Técnica de Evaluación, y al señor Ciro Arturo Ruiz conocido por Ciro Arturo Ruiz Torres, para los 27 efectos pertinentes. Punto ocho punto dos. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL 28 PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario 29 30 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el uno de octubre del presente año, con 31 referencia UFI/SE/quinientos setenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Ana Maricela

1 Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; adjunto al cual presenta el Informe sobre la Ejecución 2 del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-septiembre de dos mil diecinueve. Luego de 3 la deliberación y discusión sobre el informe presentado, el Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el 4 Informe Ejecutivo sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional, correspondiente al período enero-5 septiembre de dos mil diecinueve, presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad 6 Financiera Institucional; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera 7 Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto 8 tres. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO 9 DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA 10 JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE AL 11 TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota 12 y anexo, fechada el dos de los corrientes, con referencia UFI-PLE-quinientos setenta y cuatro/dos mil 13 diecinueve, suscrita por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional; 14 quien en base a lo establecido en el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de 15 la Judicatura, presenta el informe de cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos 16 estratégicos y operativos, correspondiente al tercer trimestre del dos mil diecinueve. El Pleno, ACUERDA: a) 17 Tener por recibida la nota y anexo, fechada el dos de los corrientes, con referencia UFI-PLE-guinientos 18 setenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad 19 Financiera Institucional: y b) Remitir copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para su estudio 20 y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno. Punto ocho punto cuatro. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL 21 22 PUNTO NUEVE PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y DOS -DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario 23 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinticuatro de septiembre del corriente año, 24 con referencia UTJ/PLENO/doscientos cincuenta/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Mirna Eunice 25 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto 26 nueve punto tres de la sesión treinta y dos -dos mil diecinueve, celebrada el veintinueve de agosto del año 27 en curso, respecto a lo ordenado en el literal b) del mismo, informa que en cumplimiento a ello hace las 28 consideraciones siguientes: Que con fecha tres de julio del año en curso, la licenciada Silvia Patricia 29 Hernández Guadrón, Asesora Jurídica de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remitió 30 un correo al licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, jefe de dicha unidad, quien a su vez lo envío al 31 ingeniero Joel Nehemías García Romero, Encargado del Área de Servicios Generales, donde se le hizo del

1 conocimiento un incidente entre la licenciada Hernández Guadrón y el señor Jorge Alberto Larios Osuna, por 2 lo que conforme al acuerdo antes relacionado, se notificó a dicho empleado en legal forma para que 3 ejerciera su derecho de defensa de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Constitución de la 4 Republica, quien con fecha once de septiembre próximo pasado, presento el escrito ejerciendo su derecho 5 de defensa; de acuerdo a los artículos treinta y uno, cuarenta y uno y cuarenta y cinco de la Ley de Servicio 6 Civil, en el referido incidente el señor Larios Osuna, incurrió en la violación de un deber de empleado, 7 establecido en el literal q) del artículo treinta y uno de la Ley de Servicio Civil, por lo que tomando en 8 consideración lo planteado debe ser sancionado con una suspensión sin goce de sueldo, establecida en el 9 literal d) del artículo cuarenta y uno y cuarenta y cinco del mismo cuerpo normativo; dicha suspensión debe 10 ser proporcional a la situación suscitada el día tres de julio del presente año, es decir de tres a cinco días de 11 suspensión, o lo que el Pleno estime conveniente, tomando en cuenta que no fue una situación muy grave y 12 dentro de una relación ordinaria de trabajo, y siendo que no hubo ofensas ni lenguaje inapropiado sino un 13 tono de vos inadecuado y un reclamo indebido de parte del señor Larios Osuna a la licenciada Hernández 14 Guadrón, se recomienda ordenar el procedimiento conforme a la Ley de Servicio Civil y preparar y presentar 15 el escrito correspondiente al Tribunal de Servicio Civil; en lo relativo a los comportamientos del señor Larios 16 Osuna en ocasiones anteriores, no se debe agregar, ya que se deben realizar dentro del plazo de tres 17 meses a partir del día siguiente al hecho que lo motiva, establecido en la Ley de Servicio Civil en su artículo 18 setenta y siete BIS. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorándum con referencia 19 UTJ/PLENO/doscientos cincuenta/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reves 20 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) 21 punto nueve punto tres de la sesión treinta y dos -dos mil diecinueve, celebrada el veintinueve de agosto del 22 año en curso, por parte de la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; 23 c) Instruir a la Unidad Técnica Jurídica, que inicie el proceso sancionatorio de suspensión sin goce de 24 sueldo por tres días al empleado Jorge Alberto Larios Osuna, concediéndole el derecho de audiencia, 25 defensa y demás garantías que configuran un debido proceso, de conformidad al artículo once de la Constitución de la República, debiendo posteriormente informar y remitir al Pleno lo que corresponda; c) 26 27 Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del 28 Departamento de Recursos Humanos, y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos 29 pertinentes. Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y 30 PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. EI 31 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el uno de octubre del año en

1 curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y siete/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada 2 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros 4 anexos de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de agosto de 5 dos mil diecinueve. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el uno de 6 octubre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y siete/dos mil diecinueve, 7 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; al que anexa los cuadros de 8 control de licencias y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes 9 de agosto de dos mil diecinueve, y por cumplido el informe presentado en cumplimiento al artículo 10 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar el 11 presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto seis. GERENTE 12 GENERAL SOLICITAR AUTORIZAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA 13 SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y 14 anexo, fechado el dos de octubre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y 15 nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; 16 mediante el cual expresa que con fecha veintidós de agosto del presente año, envió la nota con número 17 CNJ/GG/LAIS/cero cuarenta y tres/dos mil diecinueve, a la señora Bárbara Daniela Asero López, 18 Administradora de la Empresa LAIS, Sociedad Anónima de Capital Variable, propietaria del inmueble donde 19 actualmente funciona la sede regional del Consejo en San Miguel, solicitándole su anuencia de prorrogar el 20 contrato de arrendamiento, bajo las mismas cláusulas, por un período igual, a partir de su fecha de 21 vencimiento; habiendo recibido con fecha veintisiete de septiembre próximo pasado, la comunicación de la 22 señora Asero López, en la que manifiesta su disposición de continuar arrendando el inmueble ubicado en 23 Calle Hermanos Maristas número setecientos quince, Ciudad Jardín, San Miguel; para el período 24 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, aceptando el canon 25 acordado en el contrato número tres-A/dos mil diecinueve, por el precio total de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en doce cuotas mensuales. 26 27 vencidas y sucesivas de dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que 28 incluyen IVA. Con base a lo antes expuesto, la Gerente General solicita: I) Autorizar la prórroga del Contrato 29 de Arrendamiento número tres-A/dos mil diecinueve, del inmueble ubicado en Calle Hermanos Maristas 30 número setecientos quince. Ciudad Jardín, San Miguel, para el período comprendido del uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, por el precio total de veinticuatro mil cuatrocientos ocho

1 dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en doce cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de 2 dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una, incluyendo IVA; y II) Ratificar el 3 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. Luego de la discusión y deliberación 4 respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dos de octubre del 5 año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por la 6 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar la prórroga del Contrato de 7 Arrendamiento número tres-A/dos mil diecinueve, del inmueble ubicado en Calle Hermanos Maristas número 8 setecientos guince. Ciudad Jardín, San Miguel, para el período comprendido del uno de enero al treinta y 9 uno de diciembre del año dos mil veinte, por el precio total de veinticuatro mil cuatrocientos ocho dólares de 10 los Estados Unidos de América, pagaderos en doce cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de dos mil 11 treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, cada una, incluyendo IVA, que será cancelado 12 con fondos del presupuesto del Consejo; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente 13 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y 14 Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a 15 la Empresa LAIS, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto 16 siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS 17 OPERATIVOS UNO Y DOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL TERCER 18 TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, presenta su memorando y anexos, con 19 referencia CNJ/SE/cero setenta y ocho/dos mil diecinueve, fechado el treinta de septiembre del presente 20 año, quien en cumplimiento a los Objetivos Operativos uno (OPuno) "Formalizar y documentar las sesiones 21 del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura", y dos (OPdos) "Dar seguimiento al cumplimiento de los 22 acuerdos de Pleno, por parte de las Unidades Sustantivas y Administrativas", del Plan Anual de Trabajo del 23 presente año, respectivo al tercer trimestre del corriente año (julio-septiembre), presenta para conocimiento 24 los documentos siguientes: I) Detalle de actas, acuerdos de Pleno y notificaciones realizadas por la 25 Secretaría Ejecutiva; y II) Informe de acuerdos de Pleno pendientes de cumplimiento por parte de las 26 diferentes Unidades del Consejo, en el cual constan a la fecha un total de veintisiete acuerdos sin 27 cumplimiento. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibidos 28 los informes presentados por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento a los Objetivos Operativos números 29 uno y dos, del Plan Anual de Trabajo dos mil diecinueve, correspondientes al tercer trimestre del presente 30 año: b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que haga un recordatorio a las Unidades o empleados/as que se 31 encuentran pendientes en el cumplimiento de acuerdos, que presenten a la brevedad posible al Pleno, los

4

6

31

1 informes, explicaciones y/o propuestas correspondientes; y c) Encontrándose presente el Secretario 2 Ejecutivo, se da por notificado del acuerdo adoptado, para los efectos correspondientes. **Punto ocho punto** 3 ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTE DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL DIECINUEVE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CÁMARAS DE LAS ZONAS 5 PARACENTRAL, OCCIDENTAL, ORIENTAL Y CENTRAL DEL PAÍS. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando fechado el tres de octubre del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero 7 setenta y nueve/dos mil diecinueve; mediante el cual informa que a través del documento con número 8 UTE/SEJEC/ciento cincuenta y ocho/dos mil diecinueve, de fecha treinta de septiembre próximo pasado. 9 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha 10 recibido los expedientes de los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de las zonas paracentral, 11 occidental, oriental y central del país, del proceso de evaluación dos mil diecinueve; agregando, que de 12 conformidad al calendario aprobado fueron visitados en las semanas comprendidas: Uno) Del seis al nueve 13 de mayo del corriente año, un Juzgado de Primera Instancia de la zona paracentral; dos) Del veinte al 14 veinticuatro de mayo del presente año, once Juzgados de Primera Instancia de la zona paracentral y 15 occidental del país; tres) Del veintiocho al treinta y uno de mayo, diez Juzgados de Primera Instancia de la 16 zona paracentral y occidental del país; cuatro) Del tres al siete de junio, diecinueve Juzgados de Primera 17 Instancia de la zona oriental del país; cinco) Del diez al catorce de junio, veinte Juzgados de Primera 18 Instancia de la zona oriental y occidental del país; seis) Del dieciocho al veintiuno de junio, quince Juzgados 19 de Primera Instancia de la zona oriental, paracentral y occidental del país; siete) Del veinticuatro al 20 veintisiete de junio, dieciséis Juzgados de Primera Instancia de la zona oriental, paracentral y occidental del 21 país; ocho) Del uno al cinco de julio, veinticuatro Juzgados de Primera Instancia de la zona oriental, 22 paracentral y occidental del país; nueve) Del ocho al doce de julio, veinte Juzgados de Primera Instancia de 23 la zona paracentral; diez) Del quince al diecinueve de julio, veinte Juzgados de Primera Instancia de la zona 24 occidental y central del país; once) Del veintidós al veintiséis de julio, veinte Juzgados de Primera Instancia 25 de la zona occidental y central del país; y doce) Del veintinueve al treinta y uno de julio, once Juzgados de 26 Primera Instancia de la zona occidental del país, todas las fechas correspondientes al presente año: 27 totalizando ciento ochenta y siete tribunales, de los cuales ya fue emitido el dictamen de la Unidad y el aval 28 de la Jefatura, conforme a lo establecido en los artículos veinticuatro y veinticinco del Manual de Evaluación 29 de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz; cuyos 30 resultados obtenidos por los/as evaluados/as fueron debidamente notificados en el plazo de tres días hábiles posteriores al aval de la Jefatura, por lo que habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles establecido

1 en el artículo veintisiete del citado Manual, se remiten los expedientes de evaluación detallados en el 2 documento, para los efectos legales consiguientes. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el 3 Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando fechado el tres de octubre del corriente año, con 4 referencia CNJ/SE/cero setenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila 5 Delgado, Secretario Ejecutivo, y la documentación anexa al mismo; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo para 6 que remita a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de 7 Evaluación, los expedientes del Proceso Evaluativo dos mil diecinueve de los Juzgados de Primera Instancia 8 v Cámaras de las zonas paracentral, occidental, oriental v central del país, según detalle adjunto al 9 memorando, a fin de que se distribuyan equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejales, 10 para la respectiva revisión y análisis de los mismos; c) Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; 11 y d) Encontrándose presentes la señora Consejal Doris Deysi Castillo de Escobar y el Secretario Ejecutivo, 12 se dan por notificado del acuerdo adoptado, el cual se deberá notificar además al Jefe de la Unidad Técnica 13 de Evaluación para los efectos correspondientes. Punto ocho punto nueve. DIRECTORA DE LA 14 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA 15 ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la 16 nota y anexo, fechada el dos de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos treinta y 17 seis/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de 18 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita autorizar la incorporación en 19 la programación del presente trimestre de la Escuela, del desarrollo del curso denominado: "La Perspectiva 20 de Género en las Decisiones Judiciales", a cargo de la maestra Glenda Vaquerano, que se llevaría a cabo 21 los días dieciséis, veintitrés y treinta de octubre de dos mil diecinueve, en horario de las ocho a las diecisiete 22 horas, las dos primeras jornadas y de las ocho a las doce horas la tercera jornada, siendo las personas 23 destinatarias Jueces/zas de Paz participantes del Programa de Especialización en Materia de Familia-24 PEMFA, haciendo un total de veinticuatro participantes, teniendo como sede San Salvador; manifiesta en su 25 nota la Directora de la Escuela, que solicita la aprobación de los costos de la actividad en mención, que 26 ascienden a la cantidad de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (trescientos 27 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, como gastos de alimentación y cuatrocientos dólares 28 de los Estados Unidos de América, en concepto de pago de honorarios), por lo que anexa la respectiva 29 disponibilidad presupuestaria. Luego de la discusión y la deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) 30 Tener por recibida la nota y anexos, fechada dos de octubre de dos mil diecinueve, con referencia ECJ-D-31 doscientos treinta y seis/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,

1 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar que en la 2 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del 3 año en curso, se incorpore el desarrollo del curso denominado: "La Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales". a cargo de la maestra Glenda Vaquerano, que se llevaría a cabo los días dieciséis, veintitrés y 4 5 treinta de octubre de dos mil diecinueve, en horario de las ocho a las diecisiete horas, las dos primeras 6 jornadas y de las ocho a las doce horas, en la tercera jornada, siendo las personas destinatarias Jueces/zas 7 de Paz participantes del Programa de Especialización en Materia de Familia-PEMFA, haciendo un total de 8 veinticuatro participantes, teniendo como sede San Salvador; c) Aprobar los costos de la actividad 9 relacionada en el literal anterior, que ascienden a la cantidad de setecientos cincuenta dólares de los 10 Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Notificar el 11 presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", 12 para los efectos pertinentes. Punto ocho punto diez. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN 13 JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN LA 14 PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada 15 el uno de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-doscientos treinta y siete/dos mil diecinueve, 16 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial 17 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita autorizar la incorporación en la programación del 18 presente trimestre de la Escuela, del desarrollo de los cursos denominados: "Aspectos Fundamentales de la 19 Ley de Procedimientos Administrativos", a cargo de la doctora Eymar Ergary Rosales de Campos y el 20 máster Carlos Mario Serrano Romero, ambos cursos se llevarían a cabo del cuatro al ocho de noviembre de 21 dos mil diecinueve, en horario de las quince a las diecinueve horas, siendo las personas destinatarias 22 abogados/as en el libre ejercicio de la profesión, haciendo un total de cincuenta participantes en el primer 23 grupo y veinte participantes en el segundo grupo, teniendo como sede: El primer grupo: El aula "A", y el 24 segundo grupo: El aula cuatro, ambas del edificio principal del Consejo en San Salvador; Además, 25 manifiesta en su nota la Directora de la Escuela, que solicita la aprobación de las acciones siguientes: i) 26 Realizar una publicación en un periódico de circulación nacional, para ofrecer los cursos en mención a todo 27 profesional del Derecho que desee inscribirse (en dicha publicación se dejará claro que el cupo es limitado); 28 ii) Hacer la entrega a cada participante, de un disco compacto con una Recopilación de Leyes 29 Administrativas; iii) Se autoricen los costos para la realización de las actividades detalladas, que ascienden a 30 dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de servicios de honorarios por la 31 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (a razón de veinte horas para cada

1 capacitador/a); servicios de alimentación por ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para 2 ochenta personas; y el pago de la publicación en un periódico de circulación nacional, por la cantidad de 3 novecientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anexan las disponibilidades 4 presupuestarias correspondientes. El Pleno previo a tomar una decisión sobre lo planteado por la Directora 5 de la Escuela de Capacitación Judicial, en su momento al seno de este Pleno se hicieron valoraciones en 6 torno a la petición que ahora se formula, donde se señaló que podrían entregarse recopilación de leyes 7 administrativas en el entendido que fueran de las que han sido ordenadas según lo acordado en el literal b) 8 del punto seis punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil diecinueve, celebrada el veintiuno de 9 mayo de dos mil diecinueve; asimismo se instruyó hacer convocatoria para tales actividades, pero a través 10 de los medios de comunicación con que cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura (website y redes 11 sociales); y brindar a los participantes un refrigerio similar al que se brinda a los participantes de los cursos 12 libres. Por tal razón la petición formulada se aprobará únicamente sobre la base del pago de honorarios para 13 los capacitadores y la dotación de refrigerios de los que se brindan en los cursos libres. También debe 14 instruirse a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial para que sobre la base de la acogida que 15 tenga la convocatoria a estos eventos se hagan proyecciones para el próximo año y además incorporar esta 16 temática en los cursos dirigidos a Magistrados(as) y Jueces(zas) en la programación de actividades a 17 realizarse en el año dos mil veinte. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) 18 Tener por recibida la nota y anexos, fechada el uno de octubre del año en curso, con referencia ECJ-D-19 doscientos treinta y siete/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño. 20 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar que en la 21 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del 22 año en curso, se incorpore, el desarrollo de los cursos denominados: "Aspectos Fundamentales de la Ley de 23 Procedimientos Administrativos", a cargo de la doctora Eymar Ergary Rosales de Campos y el máster Carlos 24 Mario Serrano Romero, ambos cursos se llevarían a cabo del cuatro al ocho de noviembre de dos mil 25 diecinueve, en horario de las quince a las diecinueve horas, siendo las personas destinatarias abogados/as 26 en el libre ejercicio de la profesión, haciendo un total de cuarenta participantes en el primer grupo y cuarenta 27 participantes en el segundo grupo, teniendo como sede: El primer grupo: El aula "A", y el segundo grupo: El 28 aula cuatro, ambas del edificio principal del Consejo en San Salvador; c) Autorizar que la convocatoria a 29 tales actividades se haga a través de los medios institucionales como la website y las redes sociales del 30 Consejo Nacional de la Judicatura, tal convocatoria deberá ir dirigida a todo/a profesional del Derecho que 31 desee inscribirse, debiendo aclarar en la misma que el cupo es limitado; d) Autorizar el pago de honorarios a

1 los/as capacitador/a que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (a 2 razón de veinte horas cada capacitador/a); que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; 3 e) No se autoriza realizar la publicación en un periódico de circulación nacional para ofrecer los cursos, ya 4 que las convocatorias se harán a través de los medios institucionales, tal como se ha autorizado en el literal 5 b) de este acuerdo; f) No se autoriza hacer la entrega a cada participante de un disco compacto con una 6 recopilación de leyes administrativas; g) No se autoriza el pago de los servicios de alimentación por 7 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, ni el pago del servicio de publicación de 8 convocatoria en un periódico de circulación nacional por ochocientos dólares de los Estados Unidos de 9 América; y h) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor 10 Arturo Zeledón Castrillo", y a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los 11 efectos pertinentes. Punto ocho punto once. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN 12 JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL ACTO DE GRADUACIÓN Y CLAUSURA DEL PROGRAMA DE 13 ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE FAMILIA-PEMFA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración 14 la nota y anexo, fechada el uno de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y 15 seis/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de 16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita aprobar el acto de 17 graduación y clausura del Programa de Especialización en Materia de Familia-PEMFA, que está próximo a 18 concluir en el mes de noviembre del presente año. Siendo la propuesta y petición la siguiente: Uno) 19 Autorizar el acto de clausura, nominando dicho evento en memoria del juez fallecido por causas naturales, el 20 pasado mes de julio, licenciado Moisés Gregorio Ávalos Rivera, quien fungiere como Juez de Paz de El 21 Tránsito, departamento de San Miguel, en tributo a su carrera judicial, y un reconocimiento póstumo a su 22 esfuerzo por mantenerse en capacitación continua; dos) Que dicho acto se realice el día catorce de 23 noviembre del presente año, en horario de las ocho a las doce horas, en un hotel capitalino, autorizando los 24 costos del evento por valor de setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cuya 25 disponibilidad presupuestaria se adjunta, para un total de sesenta y cinco personas, que incluye a un 26 acompañante por graduando (total cuarenta y ocho), más los invitados especiales y personal esencial del 27 Consejo Nacional de la Judicatura; tres) Autorizar la elaboración y entrega de diplomas a los/as 28 graduandos/as, de conformidad al formato habitualmente utilizado para estos programas, con las 29 variaciones específicas. El Pleno considera que en el presente caso lo procedente es que se haga entrega 30 de un reconocimiento póstumo a los familiares del Licenciado Moisés Gregorio Avalos Rivera, quien fungiere 31 como Juez de Paz de El Tránsito, departamento de San Miguel; como un homenaje a su espíritu de

1 superación mostrado durante su participación en el PEMFA; no así nominar el evento con su nombre, por lo 2 que se aprobará la petición de la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial con las variantes antes 3 apuntadas. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la 4 nota y anexo fechada el uno de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y 5 seis/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de 6 Capacitación Judicial; b) Autorizar que el día catorce de noviembre del año en curso, en horario de las ocho 7 a las doce horas, se lleve a cabo, en un hotel capitalino pendiente por determinar, el acto de clausura del 8 Programa de Especialización en Materia de Familia-PEMFA: c) Autorizar a la Directora de la Escuela de 9 Capacitación Judicial haga entrega de un reconocimiento póstumo al espíritu de superación y constante 10 actualización mostrada por el Licenciado Moisés Gregorio Avalos Rivera, quien se desempeñara como Juez 11 de Paz de El Tránsito, departamento de San Miguel, para lo cual se deberá contactar a familiares del 12 homenajeado; d) Autorizar los costos del evento por un valor de setecientos ochenta dólares de los Estados 13 Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; e) Autorizar la 14 elaboración y entrega de diplomas a los/as graduandos/as, de conformidad al formato habitualmente 15 utilizado para estos programas, con las variaciones específicas; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente 16 General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la 17 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y a la Jefa 18 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. Punto nueve. 19 VARIOS. Punto nueve punto uno. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO 20 NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento y somete a la 21 consideración del Pleno los memorandos siguientes: i) Referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos 22 mil diecinueve, fechado el siete de octubre de dos mil diecinueve; y ii) Referencia GG/PLENO/doscientos 23 sesenta y dos/dos mil diecinueve, fechado el siete de octubre de dos mil diecinueve; ambos suscritos por la 24 Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, los cuales vienen acompañados con 25 documentación relacionada en los mismos por medio de los cuales se presentan las solicitudes de licencia 26 que se detallan a continuación: a) Licencia sin goce de sueldo, de la Licenciada Mirna Eunice Reyes 27 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por motivo personal, para el período comprendido del 28 veintiuno de octubre al uno de noviembre, ambas fechas del dos mil diecinueve (doce días); b) Licencia con 29 goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada de la Licenciada Silvia Arely Ávalos de Funes, 30 Técnico I de la Unidad Técnica de Selección, para el período comprendido del treinta de septiembre al 31 cuatro de octubre de dos mil diecinueve (seis días, cuatro horas y veintiún minutos); c) Licencia con goce de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

sueldo por motivo de enfermedad prolongada de la Licenciada Meliza Grande Barrera, Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve (cinco días); y d) Licencia con goce de sueldo, por motivo personal de la Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, Evaluadora Judicial II de la Unidad Técnica de Evaluación, para el período comprendido del catorce al dieciocho de octubre de dos mil diecinueve (cinco días). Antes de resolver sobre las peticiones de licencia planteadas, el Pleno advierte que el caso de la Licenciada Silvia Arely Ávalos de Funes viene planteado según el memorando por un período mayor al avalado por la incapacidad y de igual manera la solicitud es planteada por un tiempo menor al amparado en la incapacidad; razón por la cual se autorizarán los demás casos y se dejará para la próxima sesión el caso de la licenciada Ávalos de Funes, debiendo solicitar a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos dé las explicaciones por las cuales se están planteando de tal forma las licencias. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibidos los siguientes memorandos: i) Referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos mil diecinueve, fechado el siete de octubre de dos mil diecinueve; y ii) Referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y dos/dos mil diecinueve, fechado el siete de octubre de dos mil diecinueve; ambos suscritos por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, así como la documentación anexa a los mismos: b) Conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por motivo personal, para el período comprendido del veintiuno de octubre al uno de noviembre, ambas fechas de dos mil diecinueve (doce días); c) Conceder licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad prolongada de la Licenciada Meliza Grande Barrera. Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve (cinco días); d) Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo personal de la Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, Evaluadora Judicial II de la Unidad Técnica de Evaluación, para el período comprendido del catorce al dieciocho de octubre de dos mil diecinueve (cinco días); e) Solicitar a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos explique al Pleno en la próxima sesión los motivos por los cuales se están elevando a conocimiento del Pleno solicitudes de licencia que se apartan del período concedidos como incapacidad en los certificados de incapacidad temporal extendidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, como ocurre en el caso de la Licenciada Silvia Arely Avalos de Funes; f) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a cada una de las solicitantes, para los efectos pertinentes. Punto nueve punto dos. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS LITERALES B) Y C) DEL PUNTO SIETE PUNTO DOS DE LA SESIÓN TREINTA Y SIETE -DOS MIL DIECINUEVE. Expresa

el Secretario Ejecutivo, que en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno en los literales b) y c) del punto siete punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil diecinueve, se autorizó el planteamiento del recurso de reconsideración ante la decisión adoptada por el Instituto de Acceso a la Información Pública en el expediente con el número único de expediente noventa y tres –A –dos mil dieciocho (AC); en virtud a lo anterior se redactó el memorial correspondiente y se hicieron los ofrecimientos de prueba respectivo y posteriormente se presentó ante la mencionada autoridad. Luego de la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por el Secretario Ejecutivo en torno al cumplimiento de las instrucciones generadas en los literales b) y c) del punto siete punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil diecinueve; y b) Tener por cumplidos los acuerdos adoptados en los literales b) y c) del punto siete punto dos de la sesión treinta y siete –dos mil diecinueve. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

Dra. (H.C.) María Antonieta Josa de Parada

PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ L

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

1	
2	
3	
4	
5	LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.
6	
7	
8	
9	
10	José Elenilson Nuila Delgado
11	SECRETARIO EJECUTIVO